

Bogotá D.C. noviembre 29 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDSTRIA Y COMERCIO

DIVISION PATENTES

Ref. Registro No. NC2019/0008383

DE: TELEFRICO SIMULADOR DE VUELO Y REUDA VOLANTE EN LA CIMA DE LA MONTAÑA

De acuerdo a conferencia virtual, realizada en días pasados con los ingenieros, en los cuales me solicitaron adecuar el capítulo reivindicatorio, respecto a eliminar las reivindicaciones del 2 a la 7, por cuanto, según ellos, ya están incluidas en la reivindicación primera, y transcribir en forma textual dicha reivindicación.

REIVINDICACIONES.

1. El Teleférico simulador de vuelo y rueda volante en la cima de la montaña se caracteriza, por el conjunto de dispositivos de transporte aéreo y parque mecánico de atracción de simulador de movimiento vuelo, que parte de cuatro cables carrileras, anclados por un lado a la cima de una montaña y la otra a la parte baja, y en unas de dos cuerdas carrileras (8) se suspende parrilla base de movimiento (19), en la cual se ancla el conjunto de soporte de pasajeros (38): parrilla base de movimiento o vehículo que soporta ejes (49) y estos se anclan ganchos argollas (82) a los que se engancha y cuelga arneses sujetadores de pasajeros y el dispositivo sujetador de pies (46, 54); el eje (49) puede girar y cambiar de posición del dispositivo sujetador de pies (46, 54), para que el pasajero quede boca abajo y con la cabeza en posición visual de subida o bajada o posición de cargue y descargue. En los ganchos de seguridad (82) de la parrilla base, se pueden colgar más de dos cabinas para dos o cinco pasajeros; de igual forma la cabina (23) se puede reemplazar por otra parilla base de movimiento (19), dispositivo que integra una rueda volante (3) en la cima y a esta se le puede adecuar ganchos para colgar arneses con pasajeros o dispositivos simuladores de vuelo.

Atentamente

CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H.